

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA AMYLOA C.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA AMYLOA C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de marzo de 1988, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.88-2-1-1- **01386** del **12 ABR** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 4.927 el 26 de abril de 1988.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el ingeniero Cosme Ottati Raffone, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos la suma de S/.1'500.000,00.
5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Ing. Cosme Ottati Raffone, Carlos Alvarez Cucalón, Jorge Pérez Pesantes, Lcdo. Angel Duarte Pesantes, Andrés Ottati Alomía.
6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive.

Guayaquil, mayo 3 de 1988

cnt.

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm/.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de